



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO N° **27** DE 2018

(22 NOV 2018)

Por el cual se hace una reducción al Presupuesto y al Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, de la vigencia 2018 de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, financiados con Recursos de la Nación.

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades Legales y en especial de las conferidas por el Estatuto General, Acuerdo 011 del año 2000.

CONSIDERANDO:

Que el literal k del artículo 17 del Acuerdo 011 de 2000, establece dentro de las funciones del Consejo Superior Universitario: *"Aprobar y distribuir las adiciones, reducciones y aplazamientos que afecten el presupuesto de la vigencia"*.

Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdos 035, 036 y 037 del 11 de diciembre de 2017, aprobó el Presupuesto de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y el Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, para la vigencia 2018 e incorporó en el presupuesto de Rentas y Recursos de Capital a los rubros Art 87 Ley 30 de 1992 la suma de SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$745.000.000) MCTE. y al rubro Reintegro Certificado Electoral, el valor de CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$488.000.000) MCTE.

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución 10738 del 4 de julio de 2018, asignó al presupuesto de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, rubro Reintegro Certificado Electoral, la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS DOS PESOS (\$468.827.202) MCTE., por lo cual es necesario reducir la partida inicial en DIECINUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$19.172.798) MCTE.

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución 17032 del 27 de julio de 2018, asignó al presupuesto de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, rubro Art 87 Ley 30 de 1992, la suma de CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO CUARENTA MIL CIENTO TRECE PESOS (\$462.140.113) MCTE., por lo cual es necesario reducir la partida inicial en DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (282.859.887) MCTE.

Que el Acuerdo 035 del 11 de diciembre de 2017 contempló los cargos previstos en las plantas de personal vigentes y, la Universidad tiene vacantes en su planta de personal. Por consiguiente, ha generado un monto de recursos disponibles en su presupuesto de Servicios Personales. En consecuencia, es necesario realizar la reducción con cargo a los rubros mencionados en el artículo segundo del presente Acuerdo.

Que se considera pertinente reducir el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el de Gastos y Apropriaciones, así como modificar el PAC de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca en la suma de TRESCIENTOS DOS MILLONES TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$302.032.685) MCTE.

Que el Consejo Superior Universitario, en sesión del 22 de noviembre de 2018, estudió una reducción al presupuesto y al Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, de la vigencia 2018 de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, financiados con Recursos de la Nación, presentado por la Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo y la División Financiera.

En consecuencia, el Consejo Superior Universitario

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. REDUCIR al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, para la vigencia 2018, financiados con Recursos de la Nación, la suma de TRESCIENTOS DOS MILLONES TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$302.032.685) MCTE., conforme al siguiente detalle:

NUM	CTA	RUBRO	VALOR
01		INGRESOS	\$ 302.032.685
01	12	APORTES	\$ 302.032.685
01	121	NO CONDICIONADOS	\$ 302.032.685
01	1212	Artículo 87 Ley 30 de 1992	\$ 282.859.887
01	1213	Reintegro Certificado Electoral	\$ 19.172.798

ARTÍCULO SEGUNDO. REDUCIR al Presupuesto de Gastos de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, para la vigencia 2018, financiados con Recursos de la Nación, la suma de TRESCIENTOS DOS MILLONES TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$302.032.685) MCTE., conforme al siguiente detalle:

NUM	CTA	DESCRIPCIÓN	VALOR
		TOTAL GASTOS Y APROPIACIONES	\$ 302.032.685
02	1	FUNCIONAMIENTO	\$ 302.032.685
02	11	SERVICIOS PERSONALES	\$ 302.032.685
02	111	DOCENTES DE PLANTA	\$ 102.032.685
02	1111	Salario Ordinario Docentes de Planta	\$ 102.032.685
02	121	DOCENTES DE CÁTEDRA	\$ 100.000.000
02	1121	Salario Ordinario Docentes de Cátedra	\$ 100.000.000
02	121	DOCENTES OCASIONALES	\$ 100.000.000
02	1131	Salario Ordinario Docentes Ocasionales	\$ 100.000.000

ARTÍCULO TERCERO. REDUCIR el Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, para la vigencia 2018, financiado con Recursos de la Nación, en la suma de TRESCIENTOS DOS MILLONES TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$302.032.685) MCTE., conforme al siguiente detalle:

MES	DESCRIPCIÓN	VALOR
DICIEMBRE	SERVICIOS PERSONALES	\$ 302.032.685

ARTÍCULO CUARTO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., el

22 NOV 2018

La Presidenta del Consejo,


CLAUDIA DÍAZ HERNÁNDEZ

La Secretaria del Consejo,


PATRICIA INÉS ORTIZ VALENCIA

Aprobo:	Jaime Méndez Henríquez	Vicerrector Administrativo
Revisó:	Carlos Eduardo Ortiz Rojas	Jefe Oficina Jurídica
Revisó:	Gabriel Hernando Pinzón Gutiérrez	Jefe Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo
Revisó:	Maximiliano Manjarrés Cuervo	Jefe División Financiera
Proyectó:	Luz Dary Monsalve Cetina	Secretaria Ejecutiva – División Financiera


Luz Dary Monsalve Cetina